

MAT.: REGISTRESE LICENCIA MÉDICA, A DON MANUEL NILO CORVALAN.

ALGARROBO.

09 + 28 2011

DECRETO N°

382

ESTA ALCALDÍA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Articulo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales, en especial, artículo 4º del mismo.

3. Decreto Alcaldicio Nº 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.

4. Decreto Alcaldicio Nº 2.874 de fecha 28.12.2010, Nombramiento a Contrata de Don Manuel Segundo Nilo Corvalán, asimilado al Grado 14º de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

5. Licencia Médica Nº 1-27679716 de fecha 30.01.2011, presentada por Don Manuel Nilo

Corvalán.

DECRETO:

I. Concédase 03 días de Licencia Médica (enfermedad o accidente común) a Don Manuel Segundo Nilo Corvalan, funcionario municipal asimilado al Grado 14º del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde 30 de enero de 2011 hasta el 01 de febrero del año 2011.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

ALINA CHACON ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO ALCALDE

JLPR/CCHE/PYU/iym.

DISTRIBUCION:

Sr. Manuel Nilo Corvalan

Recursos Humanos

Hoja de Vida

Unidad de Control

(1)(1)

(1)

DE Archivo